

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por número de resolución 2022003520 del concejal-delegado de Bienestar Social y Participación Ciudadana, con fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba la convocatoria pública de ayudas a jóvenes de Arganda del Rey para apoyar el conocimiento de otras realidades sociales y experiencias comunitarias, sujeta a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en la ordenanza de las Bases Reguladoras de las Subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, de 15 de julio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 3/8/2021).

Beneficiarios: jóvenes de 18 a 30 años empadronados en Arganda del Rey.

Objeto: convocatoria pública de ayudas a jóvenes de Arganda del Rey para apoyar el conocimiento de otras realidades sociales y experiencias comunitarias.

Bases de la convocatoria: <https://www.ayto-arganda.es/noticias/el-ayuntamiento-de-arganda-del-rey-pone-en-marcha-una-convocatoria-de-ayudas-para-favorecer-los-viajes-de-personas-jovenes/>

Texto de la convocatoria: <https://www.ayto-arganda.es/noticias/el-ayuntamiento-de-arganda-del-rey-pone-en-marcha-una-convocatoria-de-ayudas-para-favorecer-los-viajes-de-personas-jovenes/>

Cuantía: 10.000 euros, recogidos en la aplicación presupuestaria 234,480 (Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro), del Presupuesto del Ayuntamiento de Arganda del Rey para el año 2022.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 1 de octubre de 2022 o, en su defecto, al ser una convocatoria de libre concurrencia, hasta agotar la partida destinada a tal efecto.

Arganda del Rey, a 2 de junio de 2022.—El concejal-delegado de Bienestar Social y Participación Ciudadana, Francisco Javier Rodríguez Gallego.

(03/11.970/22)

